

**Asamblea General**

Distr. general
27 de abril de 2015
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos**29º período de sesiones**

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad**Informe del Experto Independiente sobre la mejora del fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos, Mohammed Ayat****Resumen*

En el presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de marzo de 2015, el Experto Independiente informa de su primera visita a Côte d'Ivoire, que realizó entre el 12 y el 21 de enero de 2015. Toma nota con satisfacción de los avances logrados por el Gobierno en relación con el respeto y la protección de los derechos humanos, en particular la labor destinada a volver a poner la economía del país en la senda del desarrollo sostenible y la creación de órganos como la institución nacional de derechos humanos, la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, el fondo para la reparación de las víctimas y el Programa Nacional de Cohesión Social.

El Experto Independiente celebra asimismo las medidas adoptadas por el Gobierno para reforzar la capacidad del sistema judicial, en particular la rehabilitación de los tribunales y las reformas legislativas en curso, especialmente las relativas al Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil. También observa con satisfacción la reapertura de los tribunales penales, que durante muchos años no habían funcionado, lo que, en teoría, debería permitir juzgar los delitos y las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y contribuir a combatir la cultura de la impunidad.

El proceso en curso ante los tribunales penales de la causa relativa a 83 acusados entre los que figura Simone Gbagbo es un buen comienzo para luchar contra la impunidad imperante desde hace casi dos decenios. No obstante, el Experto Independiente señala que los enjuiciamientos tienen todavía un alcance temporal limitado. Se restringen a la crisis electoral de 2010, pese a que se han cometido violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desde hace más de un decenio.

* Documento presentado con retraso.



El Experto Independiente subraya asimismo que los cargos imputados tienen que ver con atentados a la seguridad del Estado. Siguen quedando impunes los autores de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Además, todas las acusaciones se dirigen a una sola de las partes del conflicto, aun cuando el informe de una comisión internacional y el de una comisión nacional señalaron que ambas partes habían cometido atrocidades que podrían constituir crímenes internacionales. El Experto Independiente afirma que para romper el círculo vicioso de la violencia es imprescindible establecer una justicia equitativa.

El Experto Independiente reconoce que ese proceso debería llevarse a cabo con prudencia para no destruir los logros todavía frágiles obtenidos con gran esfuerzo en beneficio de todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire en materia de seguridad y desarrollo económico. No obstante, considera evidente que ningún logro puede perdurar si no está consagrado por la justicia. A este respecto, el Experto Independiente observa con satisfacción que casi todos los interlocutores, principalmente de Côte d'Ivoire, con los que trató esta cuestión coincidían en que la justicia debía ser imparcial y equitativa. Ahora es necesario que esa convicción se concrete plena y rápidamente en los hechos.

El Experto Independiente formula una serie de recomendaciones para mejorar las condiciones de detención en las prisiones y reforzar la lucha contra la impunidad y el marco jurídico para la protección de los derechos humanos en el país. Exhorta a la comunidad internacional a que apoye firmemente a Côte d'Ivoire en su camino hacia la reconstrucción del país.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
II. Situación general del país	6–30	4
A. Marco institucional	6–9	4
B. Contexto político	10–14	5
C. Contexto de seguridad	15–22	6
D. Contexto económico y social	23–30	7
III. Situación de los derechos humanos	31–42	9
A. Derechos civiles y políticos	31–34	9
B. Derechos económicos, sociales y culturales	35–42	9
IV. La justicia y la reconciliación nacional	43–100	11
A. La justicia: un proceso de reforma en curso	45–55	11
B. Enjuiciamientos: causas cuya tramitación debería agilizarse	56–68	13
C. Establecimientos penitenciarios	69–76	15
D. Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación	77–81	16
E. Programa Nacional de Cohesión Social	82–87	17
F. Comisión Nacional de Derechos Humanos	88–95	18
G. Comisión Electoral Independiente	96–100	19
V. Conclusiones y recomendaciones	101–104	20
A. Conclusiones	101	20
B. Recomendaciones	102–104	21

I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de marzo de 2015, se presenta de conformidad con la resolución 26/32 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada el 27 de junio de 2014, en la que el Consejo decidió crear un nuevo mandato dedicado al fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos, que daría continuidad al mandato precedente, durante un período de un año renovable, y pidió al Experto Independiente que le presentara un informe en su 28º período de sesiones, y las recomendaciones finales en su 29º período de sesiones.

2. El Experto Independiente llevó a cabo su primera misión en Côte d'Ivoire entre el 12 y el 21 de enero de 2015. Fue recibido por el Presidente de la República de Côte d'Ivoire, Alassane Ouattara, y por el Primer Ministro, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior y de Seguridad, el Ministro de Empleo, Asuntos Sociales y Formación Profesional, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Públicas, el Ministro de Enseñanza Superior e Investigación Científica, la Ministra de Educación Nacional y Enseñanza Técnica, así como por otros altos cargos civiles y militares de Côte d'Ivoire.

3. El Experto Independiente se reunió con el Fiscal General del Tribunal de Apelación de Abidján, el Fiscal adscrito al Tribunal de Primera Instancia de Abidján, el Jefe de Estado Mayor del Ejército, la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Mediador de la República, el Presidente de la Comisión Nacional Electoral y el antiguo Presidente de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación. El Experto Independiente visitó varios centros de detención en Abidján, y se entrevistó con dirigentes de los partidos políticos de la mayoría y de la oposición, líderes religiosos, dirigentes tradicionales y representantes de las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, el servicio diplomático y los organismos de las Naciones Unidas.

4. El Experto Independiente expresa su agradecimiento a las autoridades de Côte d'Ivoire por haber facilitado el desarrollo de su misión y haberse mostrado muy abiertas al diálogo. Da las gracias asimismo a todos los que le han proporcionado información útil sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire. Además, destaca con reconocimiento el excelente trabajo llevado a cabo por Doudou Diène, el Experto Independiente que le precedió.

5. El Experto Independiente da las gracias a los responsables de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y al personal de la División de Derechos Humanos de la ONUCI por el constante apoyo técnico y logístico que le prestaron para que pudiera llevar a cabo satisfactoriamente su misión en Côte d'Ivoire.

II. Situación general del país

A. Marco institucional

6. Côte d'Ivoire tiene un sistema de gobierno presidencial (Constitución de 23 de julio de 2000). El Presidente es elegido por sufragio universal en dos vueltas para un mandato de cinco años renovable una única vez. En él recae el poder ejecutivo. Designa al Primer Ministro, el Jefe de Gobierno, que es responsable ante él. El Parlamento de Côte d'Ivoire es unicameral (artículo 58 de la Constitución). Su labor legislativa se centra principalmente en el ámbito de las libertades fundamentales de los ciudadanos.

7. En la Constitución de Côte d'Ivoire se establece el principio de la independencia del poder judicial respecto de los otros poderes. El Presidente de la República es garante de la independencia de los jueces y preside el Consejo Superior de la Judicatura.

8. La Constitución de Côte d'Ivoire proclama la adhesión del país a los derechos y libertades fundamentales y manifiesta su lealtad a los valores democráticos (preámbulo). Además, en la Constitución se dedica un extenso capítulo al reconocimiento de los derechos humanos (arts. 1 a 22), se hace especial hincapié en la igualdad ante la ley (art. 2) y se consagran las debidas garantías procesales (arts. 20 a 22).

9. Los acuerdos internacionales debidamente aprobados por Côte d'Ivoire prevalecen sobre la legislación interna. El Experto Independiente observa con satisfacción que Côte d'Ivoire ha ratificado siete de los nueve instrumentos internacionales de derechos humanos que constituyen la estructura fundamental de la carta internacional ampliada de los derechos humanos. Ha ratificado el Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Todavía quedan por ratificar otras convenciones y protocolos importantes para que Côte d'Ivoire pueda consolidar los logros ya alcanzados en materia de aprobación de instrumentos internacionales de derechos humanos.

B. Contexto político

10. En los años sesenta y setenta, se registró en Côte d'Ivoire un extraordinario crecimiento económico que atrajo a numerosos inmigrantes de los países vecinos. En 1998, un 26% de la población del país era extranjera. En los años noventa, varios factores, como la introducción del multipartidismo y la crisis económica debida especialmente a la caída de los precios del café y del cacao, comenzaron a exacerbar las tensiones xenófobas. Esas tensiones cristalizaron, en particular, en torno al concepto de la "*ivoirité*", que se pone de relieve en el artículo 35 de la Constitución.

11. Desde entonces, la historia del país ha estado marcada por acontecimientos violentos, que comenzaron con la destitución del Presidente Henri Konan Bédié mediante un golpe de Estado militar el 24 de diciembre de 1999. A continuación estalló un conflicto armado que prácticamente dividió al país en dos partes enfrentadas: el norte, más o menos dominado por los rebeldes, y el sur, que quedó en manos de los partidarios del Presidente Laurent Gbagbo. Los conflictos violentos que han asolado Côte d'Ivoire desde finales de los años noventa han girado fundamentalmente en torno a las elecciones. La crisis electoral más reciente se produjo en 2010.

12. Tras la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de noviembre de 2010, la Comisión Electoral Independiente declaró vencedor a Alassane Ouattara. Este resultado fue confirmado por las Naciones Unidas y aceptado por la Unión Africana. El mismo día, el Consejo Constitucional anunció la victoria de Laurent Gbagbo. Ambos candidatos prestaron juramento y se desató entonces una ola de violencia que, según estimaciones de la ONUCI, se saldó con 3.000 muertos y dejó tras de sí miles de heridos, desplazados y refugiados (hay todavía 300.000 personas desplazadas y más de 50.000 refugiados, la mayoría de ellos en Liberia).

13. La situación comenzó a desbloquearse cuando Laurent Gbagbo fue detenido y llevado ante la Corte Penal Internacional. Alassane Ouattara fue investido Presidente el 21 de mayo de 2011. Desde entonces, con el apoyo de la comunidad internacional,

el país intenta restablecer la paz y la cohesión social y retomar el impulso hacia el desarrollo económico. Esa ardua labor, que sigue en curso, ha producido resultados tangibles y encomiables.

14. Está previsto que las próximas elecciones presidenciales se celebren en los meses de octubre y noviembre de 2015. Sin embargo, desde hace más de un decenio, los periodos electorales han sido en Côte d'Ivoire fuentes de disturbios violentos. Resulta indispensable que todos los actores nacionales e internacionales que se ocupan de la situación de los derechos humanos en el país mantengan la vigilancia. Esta necesidad de vigilancia hace que la obligación de objetividad del Experto Independiente sea más imperativa que nunca y que deba expresarse con mayor circunspección y mesura. El objetivo de ello es lograr acompañar al país en su camino hacia la consolidación de la estabilidad y la paz social y un mayor respeto de los derechos humanos.

C. Contexto de seguridad

15. La paz es la base necesaria para el desarrollo económico y humano y para la promoción de todas las categorías de derechos humanos. El Gobierno de Côte d'Ivoire, con la ayuda de sus asociados internacionales, está tratando de afianzar una paz duradera en el país. Ello ha dado lugar a una mejora significativa de la seguridad que el Experto Independiente encomia, si bien la situación sigue siendo frágil.

16. En Abidján ya no hay puestos de control ilegales ni se producen asaltos organizados por fuerzas incontroladas. En otras regiones, en particular en el oeste, el norte y, a veces, el centro del país, persisten las actividades de los "salteadores de caminos". Los servicios competentes de la ONUCI registran alrededor de 14 incidentes de ese tipo al mes. Se observa asimismo la existencia de una delincuencia motivada, entre otras cosas, por las secuelas del largo período de guerra civil, en particular por las dificultades económicas que han causado a las poblaciones vulnerables.

17. Cabe destacar que una parte de esos delitos son cometidos por niños en conflicto con la ley, que suelen vivir en una situación precaria caracterizada por la ausencia o la carencia de un entorno familiar. A esos niños se les designa comúnmente con el término "microbios", un calificativo de uso frecuente en el discurso cotidiano de los habitantes de Côte d'Ivoire y en la prensa. A este respecto, el Experto Independiente quisiera destacar que el término en cuestión conlleva una fuerte carga de estigma que puede anclar más a los menores infractores en su conducta delictiva. Por ello, exhorta a las autoridades de Côte d'Ivoire y a la prensa y la sociedad civil del país a que abandonen radicalmente el uso en su discurso de este término tan degradante para referirse a ciertos niños en conflicto con la ley. Cabe mencionar también que esos niños en concreto, y los niños en general, son víctimas de delitos y, en particular, de abusos sexuales. Asimismo, el secuestro de niños es un fenómeno frecuente muy preocupante que las autoridades de Côte d'Ivoire han lamentado profundamente y se han comprometido a combatir adoptando medidas represivas y preventivas adecuadas.

18. No obstante, por lo que a la seguridad se refiere, no se han eliminado completamente los riesgos de inestabilidad. El campamento militar de Akouédo, en Abidján, fue atacado durante la noche del 17 al 18 de septiembre de 2014. El ataque se saldó con la muerte de cuatro miembros de las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire (FRCI) y de un atacante, y causó también varios heridos, entre ellos dos soldados de la ONUCI. Además, durante la noche del 9 al 10 de enero de 2015, la región de Grabo fue el escenario del ataque de un comando armado que causó tres muertos, dos miembros de las FRCI y un atacante, y provocó el desplazamiento de más de mil personas.

19. La persistencia de riesgos para la seguridad en Côte d'Ivoire debe considerarse en su contexto particular, marcado por un largo período de disturbios violentos que apenas han remitido, vinculados a la proximidad de la celebración de elecciones. Por consiguiente, esta situación responde a una serie de factores específicos ante los que se debe reaccionar adecuadamente. Entre esos factores cabe destacar la existencia de espacios geográficos difíciles de vigilar, como la zona fronteriza permeable del norte del país y las numerosas e inmensas áreas forestales.

20. Por otra parte, los *dozos* (un grupo heterogéneo de cazadores tradicionales) y los "*comzones*" (antiguos comandantes de zonas) siguen ejerciendo cierta influencia en algunas localidades fuera de la capital. Además, en las zonas a las que todavía no ha llegado la operación de desarme que se está llevando a cabo, algunos excombatientes todavía tienen armas de fuego. Según datos de la autoridad encargada del desarme, la desmovilización y la reintegración, el número de excombatientes se elevaba a 76.000.

21. Hasta la fecha, se ha procedido al desarme efectivo de más de 46.000 personas y quedan por desarmar alrededor de 30.000. El Gobierno tiene previsto finalizar la operación de desarme hacia junio de 2015, lo que debería contribuir a los esfuerzos por establecer un entorno sereno en vista de las próximas elecciones presidenciales y un clima en el que se puedan afianzar de manera sostenible los logros económicos y sociales. La comunidad internacional contribuye activamente a la ejecución del programa de desarme, y debería seguir haciéndolo hasta su conclusión.

22. Por último, los movimientos de protesta social pueden tener en ocasiones un efecto desestabilizador no despreciable. Sin embargo, se ha respondido de manera casi sistemática a las reivindicaciones sociales entablando un diálogo para evitar la escalada. Las autoridades de Côte d'Ivoire tienen claramente la voluntad de mantener unos niveles satisfactorios de seguridad y paz social. Las reivindicaciones de ciertos miembros del ejército que se manifestaron en Abidján el 18 de noviembre de 2014 fueron apaciguadas rápidamente mediante una reacción inmediata del Gobierno, que prometió satisfacer sus demandas. Lo mismo ocurrió en el caso de la huelga iniciada recientemente por los funcionarios de prisiones. Continúa, en cambio, el diálogo con los profesores universitarios en huelga, que puede conllevar el grave riesgo de que se pierda un año académico.

D. Contexto económico y social

23. Una economía floreciente puede constituir un terreno fértil para hacer efectivos los derechos humanos. El índice de crecimiento económico de Côte d'Ivoire fue de dos dígitos en 2012 (10,5%) y alcanzó el 8,5% en 2014. También dan fe de la reactivación económica del país otros indicadores, entre los que cabe destacar en particular las numerosas inversiones en infraestructuras, el regreso del Banco Africano de Desarrollo, el restablecimiento de las conexiones aéreas de largo recorrido que unen la capital con Europa, la mejora del entorno empresarial atestiguada por los organismos internacionales y la creación de un tribunal de comercio. También ha tenido lugar en un momento oportuno un acontecimiento simbólico que alimenta las expectativas legítimas: la consagración del equipo de fútbol de Côte d'Ivoire, que se proclamó vencedor de la Copa Africana de Naciones el 8 de febrero de 2015.

24. El Experto Independiente felicita al Gobierno de Côte d'Ivoire por los progresos económicos que está realizando y lo alienta firmemente a que siga trabajando para hacer extensivos los beneficios de esos progresos a todos los sectores de la población de Côte d'Ivoire; por un lado, porque los efectos del progreso económico no llegan a los sectores más desfavorecidos hasta transcurrido un plazo relativamente largo y, por otro, porque una recuperación económica sólida debe integrar una política social sensata y ambas deben ir de la mano.

25. Además, existen situaciones de emergencia que es importante abordar sin demora. Côte d'Ivoire ocupa el puesto 171^{er} en términos de desarrollo humano entre un total de 187 países¹, lo que significa que todavía hay muchas personas necesitadas en el país. Uno de cada dos habitantes vive por debajo del umbral de pobreza. Esta situación puede repercutir negativamente en la estabilidad social y política, por lo que el Gobierno, consciente de ello, ha adoptado o está adoptando medidas para satisfacer las necesidades de las clases más desfavorecidas.

26. En ese contexto, en 2013 se aprobó una Estrategia Nacional de Protección Social (cuyos planes de acción se están ejecutando actualmente). Uno de los logros de la Estrategia fue la instauración de la cobertura social universal para hacer más accesible la atención de la salud a toda la población. Además, se está preparando un proyecto de ley para disponer la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza hasta los 16 años. Esta iniciativa es sumamente importante en una situación en la que, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), uno de cada dos niños nunca ha asistido a la escuela y corre el riesgo de ser analfabeto.

27. Por otra parte, alrededor de un millón de agricultores se han beneficiado directamente de una reforma de la red de comercialización del cacao. Además, se están ejecutando proyectos de refuerzo de la capacidad de las pequeñas y medianas empresas destinados, entre otras cosas, a reducir el sector informal y luchar contra el desempleo.

28. Los últimos dos decenios, caracterizados por los conflictos, por la agravación de las tensiones interétnicas y por la violencia, han debilitado seriamente la cohesión social en Côte d'Ivoire. Deben cerrarse las heridas abiertas por esta coyuntura, una labor que requerirá mucho tiempo pero que ya ha comenzado y debe continuar sin interrupción.

29. Se han creado varias instituciones para contribuir, de manera más o menos directa, a restaurar el tejido social y proteger su integridad. Se trata, en particular, de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, el Programa Nacional de Cohesión Social, la institución del Mediador y la institución nacional de derechos humanos, que se examinan más adelante en el presente informe. Antes de eso, el Experto Independiente quisiera destacar, a la vez con emoción y con el mayor interés, una cuestión recurrente en la mayoría de los discursos de sus interlocutores de Côte d'Ivoire. En resumen, aunque es una constatación muy reveladora, los ciudadanos de Côte d'Ivoire están cansados de la violencia y de los interminables enfrentamientos entre los políticos. Tienen ganas de vivir, aquí y ahora, una vida normal en la que puedan realizarse sin obstáculos y ayudar a sus hijos a hacerlo.

30. La población de Côte d'Ivoire tiene sed de paz y de desarrollo y anhela que sus derechos fundamentales sean respetados. Para quienes nacieron en la década de los cincuenta, la "época dorada" no queda tan lejos. Forma parte de su pasado, omnipresente, del que hablan a menudo con nostalgia a sus jóvenes compatriotas, lo que supone un estímulo para todo el mundo y entreabre grandes puertas a la esperanza.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2014, Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*, Nueva York, 2014, tabla 1, Índice de Desarrollo Humano y sus componentes, págs. 176 a 179, en la pág. 178.

III. Situación de los derechos humanos

A. Derechos civiles y políticos

31. Durante el período al que se refiere el presente informe, el Experto Independiente recibió información, en particular de organismos de las Naciones Unidas, relativa a vulneraciones de los derechos a la integridad física, incluidos casos de tortura y de tratos inhumanos y degradantes, detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, actos de violencia sexual y atentados contra la libertad de expresión. En diciembre de 2014, la ONUCI documentó dos casos de vulneraciones de los derechos humanos cometidas por miembros de las FRCI, incluidos un caso de detención y privación de libertad arbitraria y otro de tortura y trato cruel, inhumano y degradante. También en diciembre de 2014 se registraron nueve casos de violaciones, la mayoría de ellas cometidas por civiles.

32. En enero de 2015 se mantuvo la tendencia a la baja de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las FRCI que se había observado en diciembre de 2014. No obstante, la ONUCI constató la detención y privación de libertad arbitraria de dos hombres en un campamento militar. El número de víctimas de actos de violencia sexual se mantuvo estable, con diez casos de violaciones. Se ha detenido a ocho presuntos autores, y tres de ellos han sido condenados a entre tres y cinco años de prisión por atentado al pudor.

33. En febrero de 2015, la División de Derechos Humanos de la ONUCI documentó 22 casos de violaciones de los derechos humanos, lo que representa un aumento con respecto a los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015. Se registraron 12 casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por soldados de las FRCI, incluidas detenciones y privaciones de libertad arbitrarias y tratos inhumanos y degradantes. El número de víctimas registradas de violaciones también aumentó en febrero de 2015, hasta un total de 16, de las cuales 15 eran menores de edad. Dos de las violaciones fueron cometidas presuntamente por agentes del Estado, una de ellas por un profesor y otra por un trabajador sanitario.

34. El 12 de febrero de 2015, el tribunal de primera instancia de Toumodi condenó a una persona por atentado al pudor en relación con un caso de violación. El Experto Independiente observa con preocupación que las violaciones suelen enjuiciarse como atentados al pudor ante tribunales competentes para el enjuiciamiento de los delitos menos graves, lo que tiende a subestimar la gravedad que esos delitos revisten para las víctimas.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

35. Côte d'Ivoire tiene una población de 20,8 millones de habitantes, de los cuales más del 50% son menores de 24 años. Este perfil demográfico plantea grandes desafíos al Estado en los ámbitos de la educación y el empleo, así como en cuanto a la gestión de la solidaridad social.

36. La recuperación económica del país, progresiva pero ya en marcha, podría desempeñar una función decisiva en la promoción de los derechos económicos y socioculturales. Las reformas macroeconómicas han generado un fuerte crecimiento. En 2008, el 49% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza. Actualmente, el producto interno bruto por habitante ha aumentado un 15%. El Gobierno tiene previsto llevar a cabo un estudio, entre marzo y abril de 2015, sobre la situación de los hogares para evaluar la repercusión de este progreso en las condiciones de vida de todos los sectores de la población, y se ha propuesto intentar reducir a la mitad el nivel de pobreza durante el presente año.

37. Se trata, evidentemente, de un objetivo ambicioso, y es probable que para lograrlo haga falta más tiempo. Las autoridades de Côte d'Ivoire deberían seguir elaborando y aplicando estrategias destinadas a reducir el nivel de pobreza de la población, apoyándose en la cooperación técnica internacional. En esta esfera, integrada por numerosos componentes, debe prestarse gran atención al derecho a la educación, el derecho al trabajo y el derecho a la salud.

38. Los largos años de disturbios y violencia han tenido efectos muy negativos en la continuidad y la calidad de la enseñanza impartida en los establecimientos educativos. Según los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 25% de los niños en edad escolar no están matriculados en la escuela. Además, la tasa de abandono entre los que han tenido la oportunidad de acceder a la enseñanza es muy elevada (el 36% llegan hasta el bachillerato y el 36% completan estudios universitarios). Ante esta constatación, es necesario llevar a cabo una evaluación metódica de la calidad de la enseñanza y de su estado general.

39. Actualmente se está elaborando un proyecto de ley para disponer la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza hasta los 16 años, edad a la que normalmente debería completarse el primer ciclo de la enseñanza secundaria. Deberían proporcionarse los medios adecuados para que esta iniciativa, que merece ser encomiada, pueda llevarse a la práctica. Asimismo, es importante seguir renovando las infraestructuras de los centros escolares y universitarios, reforzando la capacitación de los docentes y evitando la pérdida de años académicos.

40. Debería resolverse el problema de las residencias universitarias todavía ocupadas por excombatientes para que los estudiantes puedan disfrutar de unos servicios sociales mínimos que les permitan dedicarse seriamente a sus estudios. Debe velarse por la seguridad del entorno educativo y por que en él no haya ninguna forma de abuso o discriminación. Los embarazos de alumnas de enseñanza secundaria es un fenómeno alarmante, y deben adoptarse medidas para prevenirlos, en particular concienciando sobre su gravedad e imponiendo sanciones disuasivas a los responsables. Deben promoverse los proyectos destinados a construir centros escolares de proximidad e internados para niñas que estudian lejos del lugar de residencia de sus familias.

41. El Gobierno ha aumentado el salario mínimo interprofesional garantizado de 36.600 a 60.000 francos de la Comunidad Financiera Africana (CFA). El salario mínimo garantizado en el sector agropecuario es de 25.000 francos CFA, y el Gobierno prevé revalorarlo constantemente. Se mantiene un diálogo continuo con los sindicatos y las asociaciones profesionales. Como en muchos otros países en desarrollo, el sector informal sigue siendo importante en Côte d'Ivoire, y el nivel de desempleo, en particular entre los jóvenes, es preocupante. Actualmente hay 160.000 estudiantes matriculados en las universidades públicas y otros tantos en las privadas, y el número de estudiantes sigue aumentando a un ritmo acelerado. Ahora bien, solo el 43% de quienes obtienen un título universitario acceden al mercado laboral. A largo plazo, esta situación puede tener un efecto desestabilizador. El Gobierno debería seguir buscando soluciones duraderas para hacer frente a este fenómeno, con el apoyo de sus asociados internacionales.

42. Por otra parte, el Gobierno debería proseguir la lucha contra el trabajo infantil, en particular en las plantaciones de cacao y en las minas, y su labor debe contar con el apoyo firme de los asociados internacionales. Este problema tiene una dimensión subregional que es necesario integrar en las respuestas que se prevean para solucionarlo. De manera más general, pese a los logros registrados en este ámbito, muchos niños de Côte d'Ivoire siguen sin beneficiarse de todos los derechos que les asisten en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF examinó esta cuestión en 2014. Debe continuar, con el apoyo de los asociados internacionales,

la movilización nacional destinada a subsanar las deficiencias poniendo en práctica las recomendaciones formuladas en el informe del UNICEF y en el marco de la Política Nacional de Protección de la Infancia aprobada en 2012.

IV. La justicia y la reconciliación nacional

43. Los largos años de disturbios y violencia dañaron la infraestructura del poder judicial. También redujeron seriamente sus recursos humanos y afectaron a su formación y su motivación y aumentaron la cantidad de litigios sin resolver. Esta situación, habida cuenta de la anomia que caracteriza normalmente los períodos de conflicto armado, ha alentado un clima de impunidad que resulta perjudicial para la estabilidad del país, la reconciliación y la cohesión social.

44. Para mejorar la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire es indispensable regenerar la justicia y reformarla. Sin lugar a dudas, hay que reconocer, encomiar y promover la labor que el Gobierno de Côte d'Ivoire ha realizado en este ámbito, especialmente teniendo en cuenta la dificultad que reviste la tarea. Asimismo, es necesario que todos los asociados internacionales sigan contribuyendo a esos esfuerzos.

A. La justicia: un proceso de reforma en curso

45. La labor de reforma de la justicia que están llevando a cabo las autoridades de Côte d'Ivoire abarca muchos aspectos. En primer lugar, se está trabajando por impartir formación en materia de derechos humanos y concienciar sobre esos derechos, fundamentalmente a las fuerzas del orden, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y los jóvenes. El apoyo de los organismos de las Naciones Unidas a esa tarea de concienciación es constante y tiene un carácter transversal que abarca todas las dimensiones de los derechos humanos.

46. En este sentido, un equipo móvil de promoción de los derechos humanos se desplazó a todas las capitales regionales durante una gira de una semana organizada en colaboración con la ONUCI. Se prevé organizar otra campaña de concienciación por medios audiovisuales en la que participen artistas conocidos de Côte d'Ivoire y aprovechar su fama para atraer al público.

47. Un segundo aspecto es el de la lucha contra la impunidad. En este sentido, la Comisión Nacional de Investigación sobre la Crisis Poselectoral de 2010 presentó su informe en 2012. En principio, ese informe debería constituir una hoja de ruta para elaborar una estrategia equilibrada de respuesta judicial contra la impunidad. La Dependencia Especial de Investigación, que carecía de competencia judicial, fue reemplazada por la Dependencia Especial de Investigación e Instrucción para que se pudiera proceder a los enjuiciamientos penales necesarios.

48. Los procesos penales ya han comenzado y los tribunales competentes reanudaron sus sesiones en diciembre de 2014, tras un paro forzado de más de diez años consecutivos. Además, pese a las críticas que han recibido, se puede decir que los trabajos de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación también se inscriben en el ámbito de la lucha contra la impunidad, en la medida en que dan lugar a la concesión de una reparación a las víctimas.

49. El tercer aspecto es el de la reforma de la justicia, que abarca la rehabilitación de las antiguas infraestructuras judiciales y la creación de otras nuevas, el fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos en los planos cuantitativo y cualitativo, la reforma de las leyes y el restablecimiento de la maquinaria judicial para aprovechar adecuadamente todos esos progresos. Hasta el momento, se han rehabilitado

numerosos tribunales y se han construido otros nuevos. Se está construyendo asimismo una escuela de la magistratura y se han restaurado, en la medida de lo posible, varios establecimientos penitenciarios, entre los que cabe destacar el centro de detención preventiva y correccional de Abidján y el centro penitenciario militar de Abidján. El número de jueces, que no supera los 700 para una población de 20,8 millones de habitantes, sigue siendo insuficiente para el buen funcionamiento de la justicia. Se está haciendo un esfuerzo, aunque limitado por la falta de medios, para contratar a alrededor de 25 nuevos jueces por año. Asimismo, se está creando un servicio de inspección adscrito al Ministerio.

50. La reforma penal atañe fundamentalmente al Código Penal, el procedimiento penal, el Código Civil, el procedimiento civil, el reglamento de la judicatura, la justicia de menores y el Tribunal de Cuentas. Además, se ha creado un tribunal de comercio con el objetivo de restaurar la confianza de los agentes económicos en la justicia del país. Se trata del primer tribunal de este tipo en la región. Asimismo, tras la ratificación del Tratado de Roma, se está armonizando la legislación interna con el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

51. En ese contexto, Côte d'Ivoire ha abolido la pena capital, una iniciativa que debe acogerse con gran satisfacción. Se está considerando también la posibilidad de que los fallos de los tribunales penales puedan ser recurridos y de suprimir la institución de los jurados. Otro proyecto guarda relación con la protección de los testigos y las víctimas de delitos.

52. Se presta asimismo particular atención a la situación de las víctimas de la violencia sexual. Se ha aprobado un proyecto de ley destinado a redefinir la violación, sancionarla de manera más severa y eliminar la exigencia de que la víctima presente un certificado médico para que se abra una investigación sobre su denuncia. Esa exigencia de procedimiento, erigida en regla por una serie de agentes de la policía judicial pese a que no estaba prevista en la legislación, dificultaba mucho la presentación de denuncias por las víctimas, especialmente porque no podían hacer frente a los costes. Además, la violencia sexual contra las mujeres adopta muchas otras formas que es necesario combatir (mutilación genital, violencia doméstica, embarazos de alumnas, etc.).

53. Por último, si bien esta lista no es exhaustiva, Côte d'Ivoire aprobó el 20 de junio de 2014 una ley de protección de los defensores de los derechos humanos, lo que supone un gran avance en la promoción de los derechos humanos. Evidentemente, corresponde a los poderes públicos velar por que esa ley tenga la efectividad que merece, en particular elaborando los textos necesarios para su aplicación. La sociedad civil también debería hacerla suya adecuadamente.

54. Este conjunto de reformas, completadas o todavía en curso, se complementan con actividades de fomento de la capacidad del personal judicial y parajudicial. Se está impartiendo formación, en particular en materia de derechos humanos, a los jueces, los fiscales y la policía. Cabe destacar que todas estas medidas han obtenido frecuentemente, y siguen obteniendo, apoyo de la cooperación técnica con diversos asociados internacionales. Es necesario aumentar este tipo de cooperación al nivel que espera legítimamente la población de Côte d'Ivoire y que recomiendan las exigencias del respeto y la protección de los derechos humanos.

55. Debería asimismo prestarse particular atención en Côte d'Ivoire a las investigaciones sobre las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, a los procedimientos incoados por los tribunales penales, a la situación de los presos preventivos y al estado de los establecimientos penitenciarios.

B. Enjuiciamientos: causas cuya tramitación debería agilizarse

56. Las denuncias de violaciones de los derechos humanos en Côte d'Ivoire (perpetradas entre el 19 de septiembre de 2002 y el 15 de octubre de 2004) ya habían sido objeto hace más de diez años de un informe de una comisión internacional de investigación. En ese informe se llegaba claramente a la conclusión de que, durante el período señalado, se habían cometido una serie de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En el informe se subrayaba asimismo que ambas partes enfrentadas contaban con milicias propias que habían estado implicadas en las violaciones.

57. Más recientemente, las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas entre el 31 de octubre de 2010 y el 15 de mayo de 2011 han sido objeto de un informe de la Comisión Nacional de Investigación (establecida en virtud del Decreto presidencial N° 2011-176 de 20 de julio 2011). En el informe se afirma que se cometieron violaciones graves de los derechos humanos, en particular de los derechos a la vida, la integridad física y la seguridad de las personas, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, agresiones sexuales a mujeres y violaciones del derecho internacional humanitario. Se observa asimismo que dichas violaciones fueron perpetradas por miembros de las dos partes enfrentadas.

58. El establecimiento de la Comisión Nacional de Investigación fue una iniciativa sensata y a la vez valiente para la búsqueda de la verdad sobre las violaciones en cuestión. Además, la posterior creación de la Dependencia Especial de Investigación e Instrucción, dotada de competencia judicial y que debería dirigir los enjuiciamientos penales pertinentes, pone de manifiesto la voluntad del Gobierno de Côte d'Ivoire de luchar contra la impunidad. Esta dependencia debe ser reforzada y se le deben proporcionar medios adecuados y suficientes para que pueda llevar a cabo su delicada y sensible tarea con profesionalidad y neutralidad.

59. En este sentido, para enjuiciar a los autores de las violaciones graves cometidas durante las crisis que ha atravesado el país se han reanudado las sesiones de los tribunales penales. El tribunal penal de Abidján inició un proceso contra 83 personas del antiguo régimen del expresidente Laurent Gbagbo. Entre los acusados figura Simone Gbagbo. La mayoría de los 83 acusados permanecen en detención preventiva desde hace mucho tiempo, en algunos casos desde 2011.

60. Habida cuenta de la larga duración de los períodos de detención preventiva en estos casos, las causas deberían tramitarse con la mayor celeridad posible, pero también, y sobre todo, respetando plenamente las debidas garantías procesales. Deberían observarse estrictamente los derechos de la defensa según prevén la ley y los instrumentos internacionales ratificados por Côte d'Ivoire, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

61. Los cargos que figuran en los expedientes de los acusados en cuestión se refieren a atentados contra la seguridad del Estado, no a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario señaladas en los informes de la Comisión Internacional de Investigación y la Comisión Nacional de Investigación. Sin embargo, esos graves delitos no deberían quedar impunes. Las víctimas tienen derecho a la verdad y la justicia. Cabe subrayar que la justicia debe ser imparcial y tratar indistintamente a los responsables de las violaciones, independientemente del bando al que pertenezcan.

62. Para romper el círculo vicioso de la violencia es imprescindible establecer una justicia equitativa. No cabe duda de que este proceso debería abordarse con prudencia para no destruir los logros todavía frágiles alcanzados con gran esfuerzo en beneficio

de toda la población de Côte d'Ivoire en materia de seguridad y desarrollo económico. Pero es evidente que ningún logro puede perdurar si no está consagrado por la justicia.

63. A este respecto, el Experto Independiente observa con satisfacción que casi todos los interlocutores con los que trató esa cuestión coincidían en que la justicia debía ser imparcial y equitativa. Ahora es necesario que esa convicción se concrete plenamente en los hechos.

64. Además de la causa mencionada que actualmente está tramitando el tribunal penal de Abidján, decenas de civiles y militares están en detención preventiva en relación con infracciones cometidas durante la crisis electoral de 2010. Llevan mucho tiempo esperando a ser juzgados. En una lista elaborada por el Grupo de Esposas de los Detenidos de la Crisis Poselectoral figuran 441 detenidos, 329 de ellos civiles y 112 militares. La gran mayoría de ellos están reclusos en el centro de detención preventiva y correccional de Abidján, otros en el centro penitenciario militar de Abidján y el resto en establecimientos penitenciarios regionales. Algunos fueron detenidos en 2011 y otros más tarde, entre 2012 y 2014.

65. A este respecto, el Experto Independiente desea recordar a las autoridades de Côte d'Ivoire la obligación que les incumbe en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de llevar a todos esos detenidos ante la justicia en el plazo más breve posible y liberar provisionalmente a quienes no corresponda mantener reclusos mientras esperan su proceso. El Experto Independiente celebra a este respecto la liberación provisional de 47 de los 83 acusados presentados ante el tribunal penal de Abidján. Otra medida encomiable ha sido la descongelación de una serie de cuentas bancarias para que sus beneficiarios pudieran utilizarlas a fin de satisfacer sus necesidades y las de sus familiares. Estas decisiones contribuyen a apaciguar las tensiones sociales, incluso si la justicia sigue su curso.

66. Se ha constatado que, más allá de los casos mencionados, no siempre se respetan los plazos de detención policial de los sospechosos sin que se apliquen las sanciones previstas en la ley. Es importante subrayar que deben respetarse los plazos de detención policial y que los sospechosos deben ser llevados ante un juez en el plazo establecido por la ley. Asimismo, es fundamental que los sospechosos cuenten con asistencia letrada para minimizar el riesgo de que se cometan abusos.

67. A modo de ejemplo, tras el ataque perpetrado contra el campamento militar de Akouédo, en Abidján, durante la noche del 17 al 18 de septiembre de 2014, que causó la muerte de 4 miembros de las FRCI y 1 atacante y varios heridos, entre ellos 2 soldados de la ONUCI, fueron detenidas 16 personas. Doce de ellas se encuentran en el centro de detención preventiva y correccional de Abidján, y otras 4, incluidos 2 civiles, fueron reclusas durante más de un mes en un campamento militar de Abidján dirigido por un *excomzone*, hasta ser liberadas el 14 de noviembre de 2014. Al parecer, su detención y su privación de libertad, en lugares que no se ajustaban a las normas internacionales, no fueron sometidas a un control judicial.

68. Asimismo, uno de los detenidos señaló a la ONUCI que había sido torturado y todavía tenía marcas de las agresiones en el cuerpo. Algunos reclusos se quejaron de que habían permanecido detenidos por los servicios de la Dirección de Vigilancia Territorial, cuya legalidad se cuestiona. No obstante, en general, se ha observado una mejora en cuanto a los períodos de retención de los sospechosos en los locales de la Dirección de Vigilancia Territorial. La fiscalía y los jueces de instrucción competentes deben aplicar la ley desempeñando rigurosamente su función de vigilancia y control de las investigaciones e instrucciones llevadas a cabo por la policía judicial (artículo 13 del Código de Procedimiento Penal).

C. Establecimientos penitenciarios

69. Durante su misión, el Experto Independiente tuvo la oportunidad de visitar el centro de detención preventiva y correccional de Abidján y el centro penitenciario militar de Abidján. Asimismo, pudo reunirse con la Sra. Gbagbo, que se encontraba bajo arresto domiciliario. Los establecimientos penitenciarios de Côte d'Ivoire son un claro reflejo de los daños causados a las infraestructuras durante los dos decenios de conflicto.

70. En ambos centros hay problemas de hacinamiento. El centro de detención preventiva y correccional de Abidján tiene capacidad para acoger a 1.500 detenidos y alberga a 4.561 reclusos, es decir, el triple de su capacidad. El centro penitenciario militar de Abidján alberga a 64 reclusos militares y 1 civil, mientras que sus instalaciones solo pueden acoger, en condiciones más o menos decentes, a alrededor de una tercera parte de ese número. Entre los reclusos hay algunos condenados que cumplen penas de entre 5 y 20 años de prisión, pero la mayoría son presos preventivos, en algunos casos desde 2011.

71. Las instalaciones del centro penitenciario militar de Abidján se encuentran en un estado de vetustez y deterioro notable. Están formadas por dos pabellones de dimensiones reducidas en los que la ventilación y la luz natural son insuficientes. En uno de los pabellones, las camas están superpuestas en habitaciones pequeñas o dispuestas directamente en el suelo, obstruyendo el pasillo. Los sanitarios y la ducha son rudimentarios, y los reclusos sufren cortes de agua a diario. Las anticuadas instalaciones eléctricas podrían constituir un peligro para los reclusos. No obstante, hay un pequeño patio de tierra batida al que los reclusos pueden ir para estirar las piernas una vez al día. El personal penitenciario se aloja en el edificio menos deteriorado.

72. En el centro penitenciario militar de Abidján los reclusos reciben tres comidas al día y pueden recibir visitas de familiares y abogados dos veces por semana. El enfermero asignado al centro acude de manera irregular debido a las dificultades de transporte. El personal del centro penitenciario militar de Abidján está integrado por el director y 11 vigilantes que se turnan durante el día y la noche.

73. En el centro de detención preventiva y correccional de Abidján, el Experto Independiente no pudo visitar los pabellones que albergaban las celdas de los reclusos porque llegó después del cierre, hacia las 17.00 horas. Pudo visitar la enfermería y la biblioteca, se reunió con el director y participó en un encuentro con los delegados de los detenidos en presencia del director y de algunos vigilantes. De los 4.561 reclusos, 1.677 eran preventivos, es decir, alrededor de un tercio del total. De esos reclusos, 59 eran menores, alojados en 5 celdas colectivas. Diversos testimonios coincidían en que sus condiciones de reclusión eran muy preocupantes. Debería analizarse detenidamente esta situación para subsanar las deficiencias.

74. Varios reclusos que habían sido detenidos durante la crisis poselectoral de 2010 y 2011 habían iniciado una huelga de hambre que interrumpieron tras la visita, la víspera de Navidad, de Aïchatou Mindaoudou Souleymane, la Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire. Algunos de ellos todavía se encuentran muy débiles y su estado de salud requiere un seguimiento médico atento.

75. En el centro de detención preventiva y correccional de Abidján, los reclusos reciben dos comidas diarias y no le suponen al Estado más que 300 francos CFA por día. Tienen derecho a una visita semanal de sus familiares, para la que estos deben obtener previamente, en cada ocasión, un permiso otorgado por las autoridades judiciales. Los reclusos se quejan de las dificultades prácticas que suelen encontrar sus familiares para conseguir un nuevo permiso antes de cada visita. Los períodos de

detención preventiva se dilatan mucho, en algunos casos desde 2011. Se han dictado algunas sentencias en rebeldía en casos en los que los reclusos afectados no pudieron comparecer ante el tribunal a causa de dificultades de transporte. Los medios puestos a disposición de la institución son manifiestamente insuficientes y el equipo es inadecuado.

76. Cuando el Experto Independiente visitó a la Sra. Gbagbo, esta se encontraba recluida bajo arresto domiciliario en condiciones aceptables. Sus abogados tenían una autorización permanente para visitarla y entrevistarse con ella. Durante su encuentro con el Experto Independiente fueron a visitarla dos de sus abogados, que manifestaron reservas en relación con la etnia de los miembros del jurado elegido para deliberar con los jueces. Señalaron asimismo que su clienta ya no podía pagarles sus honorarios porque su cuenta bancaria había sido bloqueada. Afirmaron también que los jueces ya habían citado a unos 100 sospechosos del "bando contrario", pero que estos no habían comparecido ante la justicia ni habían sido obligados a hacerlo.

D. Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación

77. Las víctimas de las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario tienen derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los abusos que han sufrido. La Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación estaba integrada por 10 comisarios nacionales y 37 comisiones locales. Las comisiones, muy participativas, estaban compuestas por líderes religiosos, dirigentes tradicionales, mujeres, jóvenes y representantes de la sociedad civil y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. El mandato de la Comisión duró tres años.

78. El objetivo más importante de la Comisión era lograr la reconciliación y reforzar la cohesión social entre las comunidades de Côte d'Ivoire. Comparecieron ante la Comisión 72.483 personas, entre ellas 28.064 mujeres y 757 niños. También se organizaron audiencias públicas que no fueron transmitidas por medios audiovisuales. El informe final de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación se presentó al Presidente de la República el 15 de diciembre de 2014. Todavía no se ha hecho público, por lo que resulta difícil pronunciarse extensamente sobre los resultados de la labor de la Comisión.

79. No obstante, la información recabada por el Experto Independiente era, en muchos casos, crítica con la forma en que se habían llevado a cabo los trabajos de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación. Se le reprochaba principalmente que las audiencias no habían estado suficientemente abiertas al público. Se habían celebrado en lugares donde resultaba difícil publicitarlas, y no habían sido transmitidas por los medios audiovisuales.

80. Es evidente que la falta de publicidad de las audiencias de las comisiones para la verdad y la reconciliación puede reducir su efecto catártico para las víctimas. Por norma general, aunque con excepciones legítimas, las víctimas necesitan que sus quejas sean reconocidas públicamente y que las infracciones de las que han sido víctimas sean denunciadas como tales. Por consiguiente, convendría que el informe de la Comisión se hiciese público. Su contenido pertenece a las víctimas y al conjunto de la población de Côte d'Ivoire, que tienen derecho a ser informados sobre la naturaleza y el alcance de los abusos cometidos.

81. Tras recibir el informe de la Comisión, el Presidente de la República anunció solemnemente la creación de un fondo para la reparación de las víctimas. Le asignó un presupuesto de 10.000 millones de francos CFA para el año 2015, e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que lo respaldara. Esta iniciativa

merece ser reconocida y alentada, ya que vuelve a situar en el centro del debate sobre la reconciliación a las víctimas de la violencia que ha sumido al país en el luto. Naturalmente, será necesario establecer una definición del concepto de víctima que confiera legalmente el derecho a una reparación, armonizar la lista de víctimas elaborada por la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación con las distintas listas de víctimas elaboradas por los diferentes departamentos gubernamentales, decidir las formas y modalidades de la reparación y designar a la autoridad encargada de ponerla en práctica con la máxima eficacia y transparencia. El Experto Independiente insta a la comunidad internacional a que preste apoyo financiero y técnico al fondo para la reparación de las víctimas, que constituye uno de los pilares de una reconciliación nacional duradera.

E. Programa Nacional de Cohesión Social

82. La violencia que ha marcado los últimos veinte años ha sembrado y nutrido las semillas de la discordia y la desconfianza entre las diferentes comunidades de la sociedad de Côte d'Ivoire. Restaurar el entendimiento y la confianza entre los ciudadanos es condición *sine qua non* para construir una paz duradera y restablecer un clima favorable para el desarrollo humano. El Programa Nacional de Cohesión Social (PNCS) fue creado para alcanzar esa meta. Se inició en 2012 y fue concebido para un período renovable de cuatro años. Está gestionado por un equipo nacional de coordinación y dispone asimismo de oficinas regionales. Se le ha asignado un presupuesto de 7.000 millones de francos CFA, y cuenta con el apoyo y la cooperación técnica de varios organismos de las Naciones Unidas.

83. El programa aborda fundamentalmente dos niveles de tensiones sociales que han alimentado las crisis reiteradas de los últimos dos decenios. Un primer nivel es el de las desavenencias surgidas en la cima de la jerarquía política, que se han cristalizado en torno a la ideología de la "*ivoirité*" y han dado lugar a conflictos armados. El segundo nivel remite a la base y tiene que ver fundamentalmente con los litigios relativos a las tierras y las tensiones interculturales y étnicas en el seno de la población.

84. Para contribuir a restaurar la cohesión social, el PNCS se apoya en cuatro pilares principales: la paz, la solidaridad, el diálogo intercultural y la reconciliación. Lleva a cabo diversas acciones para reforzar esos valores, entre las que destaca su labor de concienciación mediante iniciativas centradas en la educación en materia de civismo, tolerancia y aceptación de las diferencias. Se ha hecho hincapié, en particular, en la importante función que pueden desempeñar los medios de comunicación para fomentar una buena relación de convivencia entre los habitantes de Côte d'Ivoire. Se ha alentado a los medios a que actúen de manera responsable y transmitan mensajes que promuevan el respeto de las diferencias y el diálogo constructivo. Por otra parte, el hecho de que en 2015 vayan a celebrarse elecciones obliga a que se conceda una atención especial a esta actividad de concienciación.

85. En este proceso de establecimiento de relaciones pacíficas entre las comunidades, el PNCS intenta fomentar la participación de todos los actores que puedan desempeñar una función importante debido a su influencia social y cultural, como los líderes religiosos, los dirigentes tradicionales y las asociaciones de defensa de los derechos humanos. Asimismo, cabe destacar que el Programa mantiene actualizado un mapa de las zonas de tensión que requieren un seguimiento cercano más o menos urgente. A continuación, en función de los medios de que dispone, realiza las acciones de mediación necesarias e intenta encontrar soluciones duraderas.

86. Conviene señalar además que Côte d'Ivoire cuenta también con un Mediador de la República, que desempeña una importante función de arbitraje entre el ciudadano y la administración, sin bien no interfiere en los litigios de carácter judicial.

87. La tarea de "vigilancia" de la cohesión social asumida por el PNCS requiere ciertamente un fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos de la logística y los recursos humanos. El PNCS debería consolidar su presencia en todas las regiones del país para producir mejores resultados a largo plazo. La labor de concienciación sobre la importancia de la cohesión social debería dar paso a la apropiación de ese concepto por la mayoría de los habitantes de Côte d'Ivoire y a la aplicación práctica de sus implicaciones. Por ello conviene insistir en que la comunidad internacional debería prestar asistencia y apoyo firme al Programa, fundamentalmente a través de las estructuras de las Naciones Unidas.

F. Comisión Nacional de Derechos Humanos

88. La creación de una comisión nacional de derechos humanos en Côte d'Ivoire se remonta a 2004. La primera versión de este órgano no se ajustaba a los Principios de París. La División de Derechos Humanos de la ONUCI contribuyó con su apoyo técnico sostenido a la redacción del texto por el que se creó la nueva institución nacional de derechos humanos (Ley N° 2012-1132) actualmente en funciones y que es más acorde con los Principios de París. El reglamento, las estructuras y las competencias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire confirman este avance encomiable.

89. La institución está integrada por una comisión nacional y varias comisiones regionales. En conjunto, su composición presenta un carácter participativo que convendría reforzar. La Ley confiere a la Comisión Nacional de Derechos Humanos personalidad jurídica y reconoce su independencia y autonomía financiera (art. 1). Las competencias de la Comisión son relativamente amplias y comprenden tareas de asesoramiento al Gobierno, supervisión de la situación de los derechos humanos en el país (con la posibilidad en particular de realizar investigaciones y visitar lugares de detención) y tramitación no judicial de las quejas relativas a violaciones de los derechos fundamentales.

90. La Comisión Nacional de Derechos Humanos formula recomendaciones a las autoridades competentes sobre la armonización del derecho interno con las normas internacionales de derechos humanos y contribuye a la elaboración de los informes requeridos por los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos. En general, cooperaron las entidades nacionales e internacionales que trabajan en la esfera de los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire debe presentar al Presidente de la República y a todas las instituciones gubernamentales un informe anual que se hace público.

91. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha ocupado hasta la fecha de múltiples ámbitos. En particular, ha llevado a cabo actividades de protección específicas en respuesta a quejas relativas a violaciones de los derechos humanos y de defensa de las poblaciones vulnerables, especialmente en casos de desalojo de asentamientos de chabolas y parques nacionales forestales sin que existieran alternativas inmediatas de realojamiento, ha realizado visitas a establecimientos penitenciarios que habían sido objeto de informes en los que se subrayaba la situación de hacinamiento e insalubridad, se ha reunido con los partidos políticos para reforzar el diálogo nacional y así fomentar un clima de serenidad en vista de la organización de las próximas elecciones y ha participado en la elaboración del informe del examen periódico universal.

92. Se organizan reuniones mensuales con la División de Derechos Humanos de la ONUCI para examinar la situación de los derechos humanos en el país. Esas reuniones han facilitado, en particular, la creación de un foro de los derechos humanos destinado a consolidar la colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire y la sociedad civil, así como la elaboración de una estrategia de prevención de las violaciones de los derechos humanos para el año 2015.

93. Es necesario mejorar las condiciones de trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esencialmente en dos ámbitos. En primer lugar, la autonomía del órgano, que se prevé claramente en su texto fundacional, debe garantizarse en mayor grado. La relación entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Públicas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire debe ser de cooperación mutua, no de tutela. Esta tutela se deriva del hecho de que el presupuesto de la Comisión debe ser aprobado por el Ministerio de Justicia (Ley N° 2012-1132, art. 38) y de que el propio Ministro fija las retribuciones que reciben sus miembros (art. 25).

94. Además, conviene revisar el procedimiento de designación de los miembros de las comisiones regionales. La Comisión Nacional de Derechos Humanos debería participar por ley en el procedimiento de designación, que actualmente se hace mediante resolución del Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Públicas, a propuesta del gobernador de la región (Ley N° 2012-1132, art. 12). Asimismo, es fundamental aumentar la visibilidad de la Comisión, lo que depende a la vez de que disponga de medios suficientes para su funcionamiento, de la valentía y el compromiso de sus miembros y de la cooperación constructiva de los poderes públicos.

95. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire es una institución muy joven, que no ha cumplido todavía los dos años. Su labor no ha hecho más que comenzar, y a veces debe hacer frente a los riesgos de la inseguridad en el interior del país. La Comisión tiene que elaborar y aplicar una buena estrategia de información sobre sus actividades y cuidar sus relaciones exteriores. Para ello es necesario mejorar su organización interna, reforzar las capacidades de sus miembros y disponer de más medios que sean invertidos de manera sensata. En este sentido, deben publicarse y difundirse sin demora los informes sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire elaborados por la Comisión. Asimismo, el sitio web de la Comisión debería estar a la altura de su importante tarea. Las modificaciones recomendadas ayudarán a mejorar la calificación de la Comisión en lo que respecta a la observancia de los Principios de París.

G. Comisión Electoral Independiente

96. Las elecciones presidenciales de 2015 serán un momento clave para evaluar la eficacia de los esfuerzos de Côte d'Ivoire por avanzar hacia la democracia. La protección y la consolidación de esos esfuerzos incumbe al Gobierno del país, pero también a todos los actores significativos del panorama político, en particular los partidos políticos, la sociedad civil con todos sus elementos modernos y tradicionales y la comunidad internacional en el marco de una cooperación técnica constructiva.

97. La Comisión Electoral Independiente es una institución constitucional (Constitución, art. 32, párr. 4). Se encarga de velar por que las elecciones se lleven a cabo con transparencia y de conformidad con la ley. Constituye un logro institucional destinado a poner fin al período en el que las elecciones eran organizadas y supervisadas únicamente por el Ministerio del Interior. Se ha iniciado un proceso sostenido de diálogo con los partidos de la oposición para asegurar que en la Comisión

haya una representación equilibrada de todos los partidos políticos de Côte d'Ivoire. El resultado ha sido satisfactorio y se ha logrado incluir a una parte de la oposición.

98. La Comisión Electoral Independiente se enfrenta a numerosos desafíos en su labor de velar por que las elecciones presidenciales inminentes transcurran con normalidad, en particular la actualización de las listas electorales, la delimitación de los distritos electorales y la reforma del código electoral. No obstante, los retos más importantes tienen que ver con la capacitación de los representantes políticos y la forma en la que van a orientar a los electores. Otro desafío importante es el de la seguridad, que debe garantizarse para que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto en condiciones satisfactorias. En principio, todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire que hayan cumplido los 18 años de edad tienen derecho a votar. Para que se pueda aplicar esta norma, es necesario resolver la situación de los numerosos ciudadanos que todavía no disponen de un documento de identidad. Asimismo, se debe tratar la cuestión de los habitantes de Côte d'Ivoire que se encuentran en el extranjero (por ejemplo en Liberia, donde se estima que hay entre 60.000 y 80.000) para que puedan ejercer su derecho al voto.

99. La Comisión Electoral Independiente constituye, sin duda, un logro importante para celebrar elecciones pacíficas y transparentes. Sin embargo, hay que lamentar que en las comisiones locales no haya representantes de la sociedad civil. Se tiende a justificar esta circunstancia por la dificultad para encontrar a esos representantes de manera equilibrada en todas las localidades del país, si bien este argumento no parece muy convincente a muchos actores de la sociedad civil. Además, el hecho de que una parte de la oposición rechace participar en la Comisión Electoral Independiente amenaza con fragilizar a este órgano y debilitar su autoridad. Debería proseguir el diálogo político para superar en la mayor medida posible esta dificultad.

100. Conviene asimismo combatir la tendencia de los ciudadanos a desinteresarse de las elecciones reforzando la concienciación sobre su importancia vital para el futuro del país. La Comisión también debería velar por el acceso equitativo de todos los partidos políticos a los medios audiovisuales (que son todos estatales) y a la prensa escrita oficial. Además, es importante seguir reforzando la seguridad en el país, ya que sobre ella reposa todo progreso duradero en los ámbitos político, económico y social. Todos estos aspectos requieren el apoyo firme de la comunidad internacional.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

101. Cabe destacar que, durante su examen periódico universal, Côte d'Ivoire aceptó casi todas las recomendaciones que le formularon los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, los días 18 y 19 de marzo de 2015 el país presentó al Comité de Derechos Humanos su informe inicial, que debía haberse presentado hace 20 años. Esta actitud muestra el espíritu de colaboración constructivo que guía a Côte d'Ivoire. El presente informe aspira humildemente a reforzar este proceso y a contribuir a acompañar al Gobierno de Côte d'Ivoire en sus esfuerzos por cumplir los compromisos internacionales que le incumben en materia de derechos humanos en beneficio del pueblo de Côte d'Ivoire.

B. Recomendaciones

102. El Experto Independiente recomienda a las autoridades de Côte d'Ivoire que:

- a) **Garanticen la imparcialidad y la equidad de la justicia para contribuir a la reconciliación y al logro de una paz duradera en el país;**
- b) **Lleven a las personas detenidas ante la justicia en un plazo razonable y liberen provisionalmente a quienes no corresponda mantener recluidas en espera de juicio;**
- c) **Refuercen la lucha contra la impunidad excluyendo toda posibilidad de amnistía en casos de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual;**
- d) **Aprueben el decreto de aplicación de la Ley N° 2014-388 de 20 de junio de 2014 sobre la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos y establezcan un mecanismo para el seguimiento de la aplicación efectiva de esa ley;**
- e) **Ratifiquen el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a fin de culminar el proceso en curso para abolir la pena de muerte;**
- f) **Emprendan las reformas necesarias de la Ley N° 2012-1132 de 13 de diciembre de 2012 relativa a la creación, las atribuciones, la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire para aumentar su conformidad con los Principios de París, en particular su independencia respecto del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y su autonomía financiera;**
- g) **Fortalezcan las políticas sociales para que los beneficios del crecimiento económico puedan distribuirse entre todos los sectores de la población de Côte d'Ivoire;**
- h) **Mejoren las condiciones de reclusión en los establecimientos penitenciarios y faciliten el acceso de las organizaciones humanitarias y de protección de los derechos humanos a las personas detenidas por la Dirección de Vigilancia Territorial;**
- i) **Aceleren el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes de las FRCI, así como las reformas del sector de la seguridad;**
- j) **Impartan órdenes claras, a través de las cadenas de mando y los códigos de conducta, que prohíban a los miembros de las fuerzas de seguridad el uso de la violencia contra la población civil.**

103. El Experto Independiente recomienda a la comunidad internacional que:

- a) **Proporcione apoyo financiero y asistencia técnica al Gobierno en su labor destinada a reforzar las capacidades del sistema judicial para luchar de manera imparcial contra la impunidad por los crímenes cometidos desde el inicio de la crisis en Côte d'Ivoire;**
- b) **Preste apoyo financiero y técnico al fondo para la reparación de las víctimas creado por las autoridades de Côte d'Ivoire;**
- c) **Oriente a Côte d'Ivoire en la organización de elecciones libres y transparentes y en su labor de reforma, reconstrucción y desarrollo del país.**

104. El Experto Independiente recomienda a las Naciones Unidas que mantengan la misión de la ONUCI hasta que se consoliden firmemente los logros obtenidos por Côte d'Ivoire en los ámbitos de la seguridad y el progreso hacia un mayor respeto de los derechos humanos.
